

sito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sevilla, 17 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—28.111.

VALLADOLID

Edicto

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 609/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Valentín Labrador Fernández contra Regino Eugenio Aparicio Botrán, Ignacia Villoria Díez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018060900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa número 10, de la calle Buenavista en el barrio de la Cuesta de la Maruquesa de Valladolid. Mide 95 metros cuadrados de los cuales corresponde a la edificación, compuesta solo de planta baja, cuarenta y dos metros cuadrados y a un patio o corral, situado a la izquierda entrando de la misma edificación, los restantes 53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 528, folio 130, finca 16.180. Inscripción 2.ª

Tipo de subasta seis millones de pesetas.

Valladolid, 30 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—28.204.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/47/01, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Marcos Trinidad Carbonell, de veinticinco años de edad, hijo de Rafael y de María del Carmen y con documento nacional de identidad número 46.932.495, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente

a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 14 de mayo de 2001.—El Juez Togado.—25.647.

Juzgados militares

Mohamed Abdelkader Mohamed, nacido en Ceuta, hijo de Mohamed y de Fátima, con documento nacional de identidad número 45.082.242, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por providencia dictada en diligencias preparatorias número 26/4/96 seguida en su contra por un delito «insulto a superior» bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 17 de mayo de 2001.—El Secretario-Relator Jefe del Tribunal.—25.755.

ANULACIONES

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Santos Valiente, Juan Luis; hijo de Antonio y de Antonia, nacido en Barcelona el día 21 de marzo de 1982, documento nacional de identidad número 77.119.240, domicilio en calle Montserrat, número 11, Villafranca del Penedés; encartado en las diligencias preparatorias número 31-6-01, por un presunto delito de ausencia injustificada.

Queda sin efecto la requisitoria de 2 de abril de 2001 por haber comparecido al llamamiento judicial y decretarse su libertad provisional.

Barcelona, 18 de mayo de 2001.—Ricardo Izquierdo Grima.—26.472.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/137/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don José María Pardo Bravo, de veinte años de edad, hijo de Natividad, y con documento nacional de identidad número A50.753.201, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 21 de febrero de 2000. El Juez Togado.

Madrid, 11 de mayo de 2001.—El Juez Togado.—25.648.